



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria de este término Municipal CERTIFICA: El Punto No. 07 del Acta No. 34 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, el once de diciembre del dos mil catorce y que literalmente dice: Punto No. 07, Acta No. 34 (11/12/2014).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ahora pues en vista del trabajo que se ha venido realizando, cada quien ha recibido una copia de la nueva organización, todos hemos podido ver el trabajo que hemos venido realizando punto por punto, acción por acción además de la parte documental, hemos compartido un documento soporte, impreso y luego las reuniones que han sido convocadas al respecto para poder discutir este tema con la idea de una nueva organización que esté conforme con la ley ahora se pueden resumir las siguientes gerencias: la Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria; Gerencia de Infraestructura; Gerencia de Competitividad; Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte; Gerencia Legal, Gerencia Administrativa; Gerencia Desarrollo Humano; Gerencia Financiera, Gerencia de Tecnología; Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, en este sentido y tomando en cuenta que se ha entregado toda la información la cual ya la hemos discutido, quiero presentar formal moción para que podamos aprobar esta nueva organización a partir del uno de enero de manera tal que esto nos sirva a nosotros para poder tener una organización enfocada al nuevo plan de ciudad y que también nos permita ser desde ese punto de vista mucho más eficientes y darle un nuevo giro a nuestro trabajo como



administradores de la ciudad; le cedo la palabra al Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Señor Alcalde nuevamente por concederme la palabra, efectivamente una gestión municipal como lo establece la ley lo que se refiere a la administración corresponde al Alcalde municipal y de hecho lo que se busca es la eficiencia, transparencia y tener precisión y claridad en los objetivos que se requieren en tal sentido basándome en los artículos 12 de la Ley de Municipalidades, en los artículos 43 de la Ley de Municipalidades, en el artículo 25 numeral 1 donde establece claramente el sistema y las facultades de poder derogar o poder reformar los instrumentos normativos de conformidad con esta ley, el artículo número 41 del Reglamento de la Ley de Municipalidades en tal sentido Señor Alcalde, compañeros corporativos yo secundo esa moción para que este nuevo organigrama ya que la administración recae en el Alcalde municipal que es el delegado por la Ley de Municipalidades como el administrador único y representante legal y secundo esta moción para que entre en efecto este nuevo organigrama presentado para esta administración.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, le cedo la palabra al Abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Muy buenos días a todos, Señor Alcalde así como lo ha referido el regidor José Antonio Rivera es una facultad, la administración es delegada a usted como Alcalde, hemos analizado esto ya en las mesas de trabajo que hemos tenido y lo importante de esto es que la corporación conserva la delegación que le expresa la Ley de Municipalidades y entendemos que el planteamiento de un nuevo organigrama es para hacer eficiente la labor que se hace a nivel de Municipalidad y también optimizar los recursos de las distintas dependencias en virtud de esto estamos para apoyarle, creemos que esto es constructivo, esto es productivo, esto va a mejorar la administración de la comuna y al final pues el favorecido será el pueblo sampedrano entonces en función de eso está nuestro apoyo en el sentido que es lo expresado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias Abogado ¿A discusión? Se aprueba; quiero aprovechar solamente para agradecerle a todos los corporativos, regidores y regidoras, hemos hecho un gran esfuerzo al respecto durante el año y el día de hoy pues aprobando esta organización se culmina una gran cantidad de horas de trabajo de nosotros pero también de equipos técnicos que han estado alrededor de esta

organización y que yo quedo con ese compromiso de trabajar de manera eficiente, de ser lo más eficiente posible dentro de la administración y que este esquema pueda dinamizar como ven en los tiempos modernos el tema de la administración pública y hacerla realmente mucho más cercana al vecino, de mucha más calidad y sobre todo utilizando mucho el tema tecnológico de por medio, así que quería agradecerles; le cedo la palabra a la Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos la nueva organización administrativa para la alcaldía municipal de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Aprobar la Nueva Estructura Organizativa de la Municipalidad de San Pedro Sula la cual entrara en vigencia a partir del uno de enero del año dos mil quince y queda conformada de la manera siguiente:..../// Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Procuraduría General Municipal, Superintendencia Económica Administrativa, Programación y Presupuesto, Dirección de Administración, Dirección Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos, Superintendencia de Obras Públicas y Urbanismo, Superintendencia de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, Superintendencia de Acción Social, Superintendencia de Justicia, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-

~~Abg Doris Amalia Díaz Valladares~~
~~Secretaria Municipal~~



